



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 082 DE 2015
(Agosto 12)

Por la cual se establece el Calendario Académico para los estudiantes con actividades académicas pendientes en los posgrados de Gestión Ambiental Sostenible, cubriendo las cohortes I, II, III y IV del Programa de Maestría y XI de Especialización.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 035 del 2000 aprobó la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional, MEN, otorgó el registro SNIES No. 11991, renovó registro calificado mediante Resolución No 17071 de 27 Diciembre de 2012.

Que el Comité de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en la sesión realizada el día 05 de junio de 2015 aprobó el calendario académico para el II semestre 2015 de los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II, III y IV cohortes de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el Comité de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible en la sesión realizada el aprobó el calendario académico para el I semestre 2015 de los estudiantes con actividades académicas pendientes de la XI cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de Básicas e Ingeniería en Sesión Ordinaria N° 31 del 5 de agosto del 2015 estudió y avaló el proyecto de Resolución Académica del calendario académico II – 2015, para los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II, III y IV cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015 estudió el proyecto de Resolución Académica del calendario académico II- 2015 para los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II, III y IV cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Que en mérito de expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 082 DE 2015
(Agosto 12)

Por la cual se establece el Calendario Académico para los estudiantes con actividades académicas pendientes en los posgrados de Gestión Ambiental Sostenible, cubriendo las cohortes I, II, III y IV del Programa de Maestría y XI de Especialización.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el Calendario Académico del II- 2015 para los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II, III y IV cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible,

SEGUNDO SEMESTRE

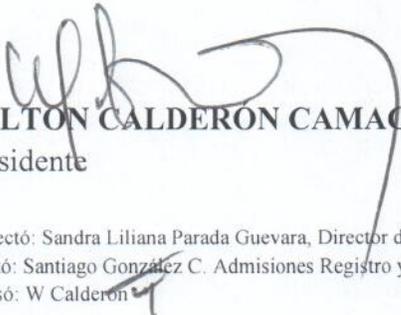
MATRICULAS	14 al 21 de agosto de 2015
INICIO DE CLASES	21 de agosto de 2015
TERMINACIÓN DE CLASES	05 de diciembre de 2015
ENTREGA DE NOTAS A ADMISIONES	18 de diciembre de 2015

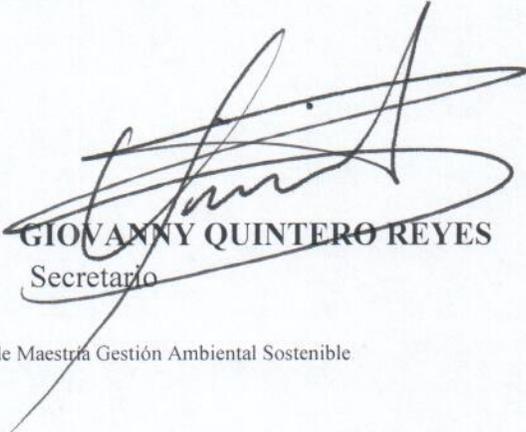
ARTÍCULO 2º. Bajo este calendario académico los estudiantes con actividades académicas pendientes podrán tomar los cursos reprobados, cursos no tomados durante el plan de estudios, electivas, tutorías, culminación de trabajos de grado, sustentaciones y seminarios entre otros.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y derogue todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Agosto de 2015


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Sandra Liliana Parada Guevara, Director del programa de Maestría Gestión Ambiental Sostenible
Ajustó: Santiago González C. Admisiones Registro y Control.
Revisó: W Calderón